



**Derecho
a la
Libertad
Personal**
Informe 2019

**Situación
de los
Derechos
Humanos
en
Venezuela**

Derecho a la libertad personal

La libertad personal es inviolable; en consecuencia: 1. Ninguna persona puede ser arrestada o detenida sino en virtud de una orden judicial, a menos que sea sorprendida infraganti. En este caso, será llevada ante una autoridad judicial en un tiempo no mayor de cuarenta y ocho horas a partir del momento de la detención. Será juzgada en libertad, excepto por las razones determinadas por la ley y apreciadas por el juez o jueza de cada caso. (...)

Artículo 44 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Para los efectos de este capítulo, se tendrá como delito flagrante el que se esté cometiendo o el que acaba de cometerse. También se tendrá como delito flagrante aquel por el cual el sospechoso o sospechosa se vea perseguido o perseguida por la autoridad policial, por la víctima o por clamor público, o en el que se le sorprenda a poco de haberse cometido el hecho, en el mismo lugar donde se cometió, con armas, instrumentos u otros objetos que de alguna manera hagan presumir con fundamento que él o ella es el autor o autora. (...)

Artículo 234 del Código Orgánico Procesal Penal

En el período que abarca el presente informe, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) registró un total de 2.744 presuntas violaciones al derecho a la libertad personal¹, lo que representa un

1. Para hacer el seguimiento y evaluación sobre el derecho a la libertad personal, Provea establece las siguientes categorías: a) Según la cantidad de personas detenidas en un mismo evento: detenciones masivas (más de 10 personas), detenciones colectivas (entre 2 y 10 personas), detenciones individualizadas; b) Según los contextos de las detenciones: en operativos policiales o militares (seguridad ciudadana), en manifestaciones, en el marco de procesos electorales, por discriminación, por razones políticas; c) Desapariciones forzadas. Las detenciones son catalogadas como un caso de violación al derecho a la libertad personal si son ilegales o arbitrarias. Una detención ilegal es aquella que ocurre fuera de lo previsto por las leyes preexistentes o por el incumplimiento del procedimiento establecido en las mismas. Por otro lado, las detenciones arbitrarias son aquellas que se efectúan por motivos o conforme a procedimientos distintos a los prescritos por la ley, o conforme a una ley cuya finalidad fundamental sea incompatible con el respeto al derecho a la libertad personal o ambulatoria. Una detención arbitraria puede ser inicialmente legal y devenir posteriormente en ilegal, pero sobre todo es irregular, abusiva y contraria al derecho, y suele estar asociada con la aplicación discrecional y discriminatoria de las leyes. Para más detalles sobre todas las categorías utilizadas para este informe consultar: PROVEA: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual 2015. Capítulo Derecho a la Libertad Personal. Caracas, 2016. Como en años anteriores, en todos los casos se incluyó a las víctimas plenamente identificadas, en especial para los casos de desapariciones forzadas y detenciones individuales. Subsidiariamente, también se consideraron las que no estaban identificadas, pero sobre quienes existen denuncias públicas o información oficial que dan cuenta de la presunta violación al derecho a la libertad personal, de manera particular en los casos de detenciones masivas y colectivas, cuyas características hacen difícil lograr una información detallada e individualizada. Para más detalles metodológicos consultar: PROVEA: Op.cit.

aumento de 147% respecto a la cifra de 2018; y a su vez una disminución de 66% del promedio anual general de los últimos 29 años sistematizados en nuestros informes. En consecuencia, se mantiene la tendencia general de los últimos años hacia una ligera disminución de estos casos, tal como se puede apreciar en el Gráfico 1. Es de destacar que al menos unas 2.451 (89%) de estas detenciones están vinculadas con manifestaciones de carácter político, así como con reclamos por servicios básicos y exigencias por mejoras salariales.



Fuente: Elaboración propia.

El aumento señalado de las cifras totales se debió al significativo incremento en el número de personas detenidas de manera masiva durante 2019. Provea registró un total aproximado de 1.957 personas detenidas masivamente, lo que constituye 71% del total de las presuntas violaciones a la libertad personal de este año. Estas cifras representan un aumento de 171% respecto al número de personas detenidas masivamente durante 2018, y una disminución de 82% sobre el promedio general de detenciones masivas registradas desde 1999. Esta disminución no necesariamente significa una mejora general de los derechos civiles, porque pudiera estar asociada con otras formas de violencia institucional más agresivas y letales, el desplazamiento del interés de los medios de comunicación (que son nuestra principal fuente de información) hacia otros temas, así como la disminución

de la población en al menos 13% debido al éxodo de venezolanos durante los últimos años².

Las detenciones colectivas también aumentaron respecto al año anterior en 116%, y 282% respecto al promedio general de los últimos 10 años. Por otra parte, de las 2.744 víctimas registradas, solo 91 (3,3%) correspondieron al patrón de detenciones individuales, lo que representa un incremento de 49% de estas detenciones respecto al período anterior. En contraste, cuando se compara esta cifra con el promedio general de estos casos durante los últimos 22 años se aprecia una disminución de 17,4%.

Asimismo, se observa el incremento en 481% de las detenciones ocurridas en el contexto de manifestaciones respecto a 2018, apenas 102 menos que en 2017, cuando ocurrieron manifestaciones masivas en todo el país. Esta cifra también representa un incremento de 297% sobre el promedio general de los últimos 29 años. Es de destacar que, según el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), durante 2019 hubo más manifestaciones que en 2014, 2017 y 2018, caracterizados por grandes protestas nacionales.

Se puede afirmar que durante 2019 las violaciones a la libertad personal estuvieron enfocadas principalmente en las manifestaciones callejeras (89%) y fueron de carácter masivo (71%).

Las detenciones en contextos de operativos policiales militarizados representaron durante el año objeto de análisis 0,8% de las detenciones masivas y 0,6% de todas las detenciones ilegales o arbitrarias registradas. En el seguimiento de prensa se observa una enorme disminución en este tipo de detenciones, que no han vuelto a los niveles de 2015, cuando llegaron a ocupar 98% de los casos registrados³.

2. UNIÓN EUROPEA (UE), ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) Y ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR): La UE, OIM y ACNUR expresan su solidaridad con los refugiados y migrantes venezolanos. Declaración conjunta [en línea] <<https://www.acnur.org/es-es/noticias/press/2019/10/5db85e8f4/la-ue-oim-y-acnur-expresan-su-solidaridad-con-los-refugiados-y-migrantes.html>> Consulta del 08.03.20.
3. Los denominados Operativos de Liberación del Pueblo (OLP) se caracterizaron entre otros aspectos por masivas detenciones de carácter arbitrario.

Las cifras disponibles sugieren que las detenciones masivas en las barriadas populares durante los últimos cuatro años vienen siendo sustituidas por intervenciones institucionales más intensas, selectivas y mortales. Los datos reflejan que en los barrios populares la victimización por la acción policial, al menos, ha mantenido su letalidad.

El perfil mayoritario de las víctimas que pudieron ser identificadas es hombre (70,4%), trabajadores u obreros (20%⁴), dirigentes políticos o líderes sociales (16,4%), periodistas (16%) o militares (8,6%)⁵. Las detenciones contra periodistas aumentaron 13,8 puntos este año; se trata de unos 62 trabajadores de medios de comunicación.

Apenas se pudo conocer la edad de 9% de las víctimas; la edad promedio de los adultos es de 30 años. Finalmente, se contó la detención ilegal y arbitraria de al menos 162 niños, niñas o adolescentes (NNA); se trataría de 6% de estos casos.

Durante el período analizado se registraron 83 casos y 193 víctimas de privación de libertad por razones políticas, lo que representa una disminución de estos casos (30,8%) respecto al año anterior, cuando se reportó la mayor cantidad de detenciones de este tipo. Sin embargo, si se compara con el promedio general de casos anuales — que Provea ha registrado desde 2009—, se trataría de un incremento de 186%, lo que da continuidad a una clara y preocupante tendencia al aumento de estos casos durante los últimos años. Es de destacar que dos de estos casos son a su vez desapariciones forzadas.

Las desapariciones forzadas tuvieron un decrecimiento de 60% respecto al año anterior, así como una disminución de 82% comparadas con el promedio sistematizado por Provea durante los últimos 19 años.

4. De los casos en los que se pudo conocer esta información, para un total de 77 detenidos.
5. De los casos en los que se pudo conocer esta información, para un total de 33 detenidos. El año pasado este porcentaje fue 17 puntos mayor.

**CUADRO N° 1
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL. 1990-2019**

Año	Según la cantidad de personas			Desapariciones forzadas	Según su contexto o motivaciones			Total
	Detenciones masivas	Detenciones colectivas	Detenciones individualizadas		Detenciones en operativos policiales	Detenciones en manifestaciones	Detenciones por razones políticas	
1990						1.490		1.490
1991						530		530
1992						1.003		1.003
1993						720		720
1994						657		657
1995						521		521
1996						756		756
1997			245			151		396
1998			168			118		286
1999	6.236		296			184		6.716
2000	8.981		171	4		99		9.255
2001	3.797		258	5		188		4.248
2002	4.391		68	4		90		4.533
2003	3.488		70	0		69		3.627
2004	1.962		114	11		93		2.180
2005	2.451		116	17		81		2.665
2006	1.545		91	15		277		1.928
2007	656		232	7		611		1.506
2008	1.125		80	3		498		1.706
2009	159	48	84	8		676	2	975
2010	12.853	129	72	39		575	3	13.668
2011	134.333	117	38	10		399	1	134.897*
2012	1.964	76	23	15		269	0	2.347
2013	2.823	186	84	23		355	134	3.471
2014	3.459*	99	16	5		3.459	10	3.579
2015	17.071	224	39	3	16.924	207	19	17.337
2016	6.752	245	51	19	5.467	877	34	7.067
2017	2.477	378	47	6	34	2.553	192	2.908
2018	725	322	61	5	383	422	279	1.113
2019	1.957	696	91	2	100	2.451	193	2.744
TOTALES	219.205	2.520	2.515	201	22.908	20.379	867	234.849

Fuente: Elaboración propia con datos de Provea 1990-2018.

6. De estos casos, 99,5% (134.333) ocurrieron en Anzoátegui bajo el mandato del gobernador Tarek William Saab, posteriormente Defensor del Pueblo y actual Fiscal General de la República, designado por la Asamblea General Constituyente (ANC). Estas detenciones fueron protagonizadas por la policía bajo su cargo. El total de víctimas representaba 10,9% de la población de ese estado. PROVEA: Informe Anual 2011. Caracas, 2012. Págs. 321-322.
7. En el informe de este año solo se contabilizan 14, lo que denota claramente un error metodológico; para enmendarlo se equipararon estas cifras a las detenciones en manifestaciones de ese año, que se caracterizaron por ser masivas. PROVEA: Informe Anual 2014, Caracas, 2015. A partir del Informe Anual 2015 se revisa y se ajusta la metodología, considerando las detenciones en manifestaciones como uno de los posibles contextos de la detención, en la que se puede dar cualquiera de los tipos de detención, según la cantidad de personas (masivas, colectivas o individuales) y no como una modalidad alternativa a esta categoría.

La mayor cantidad de detenciones se registraron en enero y abril. En enero detuvieron al menos a 1.021 personas, en la mayoría de estos casos debido a las protestas en contra del gobierno que se generaron a partir del 21 de ese mes. En abril también hubo diversas protestas en todo el país motivadas por la demanda de servicios básicos, en especial por las fallas en el servicio eléctrico, iniciadas en marzo; en algunos estados duraron semanas sin la prestación del servicio, lo que generó también problemas con el suministro de agua. Casi una tercera parte de estos hechos ocurrieron en el estado Zulia. Finalmente, el 30 de abril se intentó materializar un golpe de estado. Todos estos acontecimientos posicionaron a abril como el segundo mes con mayor número de detenciones, con 612 personas privadas de libertad. Al menos tres decenas de estas personas fueron detenidas con posterioridad a su participación en manifestaciones, cuando ya se encontraban en su hogar.

Los estados que presentaron los primeros lugares en cantidad de detenciones ilegales o arbitrarias fueron: Zulia con 537 (20,4%), Anzoátegui con 237 (9%), Miranda con 230 (8,7%), Distrito Capital con 227 (8,6%), Lara con 223 (8,5%) y Aragua con 196 (7,44%). Estos seis estados suman 63% de todos los casos registrados en los que se pudo identificar el lugar de ocurrencia.

En los casos en los que se pudo registrar el órgano de seguridad responsable destaca la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), con 52% de las detenciones. La Guardia Nacional Bolivariana (GNB) está involucrada en la mayoría (48,5%). Preocupa el creciente protagonismo de la FANB y entes como la DGCIM en este tipo de detenciones⁸, lo que sirve como un indicador del incremento de la militarización en la respuesta estatal, no solo en materia de seguridad ciudadana sino también en la represión contra la disidencia política.

8. La DGCIM acumula 3% de los casos totales, casi el mismo porcentaje de casos que el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN): 4% cada uno.

En síntesis, durante 2019 aumentaron las violaciones al derecho a la libertad personal; la mayoría de las detenciones ilegales o arbitrarias fueron de carácter masivo y ocurrieron en el contexto de protestas. Los cuerpos de seguridad dependientes del Ejecutivo Nacional son los que practican la mayor parte de estas detenciones; dentro de estos el que tuvo un mayor protagonismo fue la FANB, especialmente la GNB.

Este año se observó también el incremento de las detenciones de trabajadores de los medios de comunicación, así como las violaciones de derechos humanos en retenes y calabozos policiales.

CUADRO N° 2 VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL EJECUTADAS EN FORMA MASIVA EN 2019				
En el marco de operativos de seguridad ciudadana	En el marco de manifestaciones		Razones políticas	Total
	Pacíficas	No pacíficas		
15	1.692	217	33	1.957
	1.909			

Fuente: Elaboración propia.

DETENCIONES MASIVAS

En el período 2019 se registraron 83 casos y 1.957 víctimas de detenciones masivas, cifra que corresponde a 71% del total de violaciones registradas al derecho a la libertad personal. Estas cifras representan un aumento de 171% respecto al año anterior; y una disminución de 82% sobre el promedio general de estos casos en los últimos 20 años. Esta disminución no necesariamente significa una mejora general de los derechos civiles, porque pudiera estar asociada con otras formas de violencia institucional más agresivas y letales, el desplazamiento del interés de los medios de comunicación (que son nuestra principal fuente de información) hacia otros temas, así como la disminución de la población en al menos 13% debido al éxodo de venezolanos durante los últimos años, que se proyecta que pueda llegar en 2020 a 20%.

De estas detenciones masivas, 97,5% (unas 1.909) fueron practicadas en el contexto de manifestaciones. En el resto de los casos, muchas fueron detenciones practicadas después de haber participado en manifestaciones, por lo que pueden considerarse que obedecieron a razones políticas. Así se mantiene una tendencia en este tipo de prácticas, observadas ya en años anteriores.

Tal como se señaló en la introducción, a semejanza de 2017 y 2018, durante 2019 las violaciones a la libertad personal siguieron enfocadas principalmente en las manifestaciones callejeras y en motivaciones políticas. Esto explica, de alguna manera, la brusca reducción del protagonismo que durante los últimos años han tenido las detenciones masivas en contextos de operativos policiales militarizados registradas en el seguimiento de las noticias.

En 2019 estas representaron apenas 0,8% de las detenciones masivas, y 0,04% de todas las detenciones ilegales o arbitrarias registradas. Se contaron 100 personas detenidas en estos contextos, lo que indica un decrecimiento de 74% respecto a 2018. Este tipo de detenciones no han vuelto a los niveles extremos de 2015, cuando llegaron a ocupar 98% de los casos registrados⁹. Los datos disponibles sugieren que las detenciones masivas en las barriadas populares durante los últimos cuatro años vienen siendo sustituidas por intervenciones institucionales más intensas, selectivas y mortales. Así por ejemplo, durante 2018, según información oficial, al menos 33% de los homicidios ocurridos en Venezuela fueron consecuencia de la intervención de las fuerzas de seguridad del Estado¹⁰. Según los pronósticos del Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) durante 2019 este porcentaje pudo haber llegado a 44%¹¹. Así entonces los datos disponibles sugieren que en los barrios populares la victimización por la acción policial ha —al menos— mantenido su letalidad.

9. PROVEA: Informe Anual 2015. Capítulo Derecho a la Libertad Personal, pág. 6.

10. Keymer Ávila: Una masacre por goteo: Venezuela y la violencia institucional. Revista Nueva Sociedad [en línea] <<https://nuso.org/articulo/venezuela-maduro-represion-izquierda/>> Consulta del 06.02.20.

11. OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (OVV): Informe Anual de Violencia 2019 [en línea] <<https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2019/?fbclid=IwAR3c8oxwFN60IefDEWjVW3GFUGqFTSswMNUlSXTNKfAz8iqetGI6x72Irc>> Consulta del 06.02.20.

CUADRO N° 3
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL EJECUTADAS EN EL MARCO DE
OPERATIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN 2019

N° de personas detenidas	Genéricos	Precios acordados. Reconversión monetaria. Otras
Masivamente		15
Colectivamente	16	55
Individualmente	1	13
Total		100

Fuente: Elaboración propia.

En el Gráfico N° 2 puede observarse que el año comienza con un gran número de detenciones, luego decrece y se dispara nuevamente en abril, para volver a caer los meses siguientes. ¿Qué sucedió en enero y abril, cuando se observan estas subidas?

El OVCS registró durante enero unas 2.573 protestas, siendo el mes con mayor cantidad de manifestaciones en todo el año. En estas manifestaciones antigubernamentales, que se generaron a partir del 21 de enero y se extendieron hasta el 29, fueron detenidas al menos unas 840 personas¹². Solo durante el día 23 se contaron unas 696 detenciones. Al menos 80 de estos detenidos eran niños, niñas y adolescentes (NNA)¹³, algunos de ellos con cáncer y síndrome de Down¹⁴. Se denunció

12. Algunas de estas personas salieron apenas después de tres meses. El Pitazo [en línea] <<https://elpitazo.net/sucesos/la-noche-del-primero-de-abril-dejo-20-detenidos-y-al-menos-10-heridos-por-protestas/>>; <<https://elpitazo.net/centro/entre-jueves-y-viernes-fueron-excarcelados-27-jovenes-en-aragua-por-protestar-el-23ene/>>; OVCS: Informe anual de conflictividad social en Venezuela 2019 [en línea] <<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/conflictividad-social-en-venezuela-en-2019/>> Consultas del 07.02.20.
13. Sin embargo, el gobierno solo reconoció la detención de ocho NNA. La Voz, 30.01.20, pág. 13. Efecto Cocuyo [en línea] <<http://efectococuyo.com/principales/balance-gubernamental-de-protestas-registra-solo-ocho-adolescentes-detenidos-en-protestas/>>. El Universal: Jueza de Yaracuy denunció que fue “amenazada de muerte” por negarse a privar de libertad a 11 adolescentes [en línea] <<https://www.eluniversal.com/politica/31775/>>. Cuatro meses después, en Miranda, la jueza Yelitza González también fue destituida por haber ordenado la libertad plena de dos jóvenes a quienes se les señalaba sin pruebas de haber participado en las protestas de abril. La Voz, 15.05.19, pág. 7. Consultas del 07.02.20.
14. La Voz, 29.01.19, págs.12 y 13; 20.01.19, pág. 12; El Nacional: Foro Penal: PNB detuvo a 12 menores de edad en Aragua durante protestas [en línea] <https://www.elnacional.com/sociedad/foro-penal-pnb-detuvo-menores-edad-aragua-durante-protestas_268249/>; Efecto Cocuyo: ONG de derechos humanos denuncia detención de 77 adolescentes [en línea] <<http://efectococuyo.com/sucesos/organizaciones-de-derechos-humanos-denuncian-detencion-de-77-adolescentes/>> Consultas del 07.02.20.

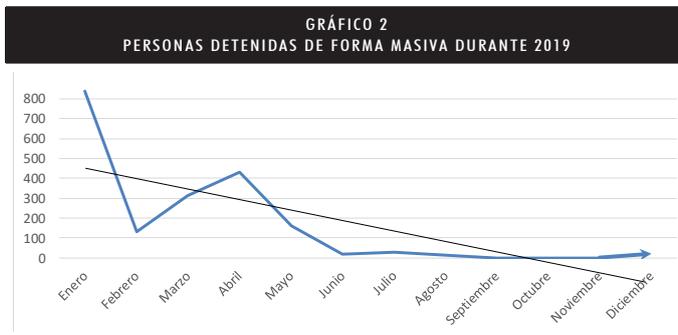
también la muerte de dos adolescentes que ejercían su derecho a la manifestación, y se señala a funcionarios de los cuerpos de seguridad como los presuntos responsables¹⁵.

En el marco de estos hechos se registraron saqueos y manifestaciones violentas¹⁶, así como torturas y malos tratos contra los detenidos¹⁷. La represión durante estas manifestaciones fue más dura y encarnizada que la observada en 2014 y 2017¹⁸. Esto pudiera explicarse por el perfil de la mayoría de las personas que en esta ocasión encabezaron las protestas: personas humildes, de sectores populares, a quienes la violencia institucional reprimió con mayor agresividad y con saldos letales más altos que en las experiencias de los años recientes¹⁹.

15. Se trataría de los adolescentes Cristian Alejandro RAMOS y Anderson TORRES. El Universal: FAES ajustició a 5 jóvenes en Lara luego de participar en manifestación del 23E[en línea] <<https://www.eluniversal.com/venezuela/31506/faes-ajusticio-a-5-jovenes-en-lara-luego-de-participar-en-manifestacion-del-23e>>; Red por los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNNA): El Estado venezolano está obligado a garantizar el derecho a manifestar de niños, niñas y adolescentes y a velar por su vida, integridad física y libertad [en línea] <<https://www.facebook.com/Cecodap/photos/pcb.2210855335616241/2210855028949605/?type=3&theater>>; El Nacional [en línea] <www.el-nacional.com/noticias/presos-politicos/pidio-liberacion-luis-jose-flores-nino_268328> Consultas del 09.02.20.
16. La Voz, 26.01.19, pág.5. El gobierno informó de 210 lesionados, 50 eran policías, 81 militares y 79 civiles. La Voz, 30.01.20, pág. 13.
17. La Voz, 28.01.19, pág.7. La Prensa de Lara: Detenidos en Yaracuy son torturados [en línea] <<https://www.laprensalar.com.ve/nota/-1615/2019/01/detenidos-en-yaracuy-son-torturados>> Consulta del 07.02.20.
18. En 2014 murieron 43 personas; en al menos cuatro casos la responsabilidad fue de los cuerpos de seguridad, en 25 se denuncia la participación de civiles armados que actuaron contra los manifestantes, 10 de las víctimas eran funcionarios policiales. En contraste, en 2017 hubo 163 fallecidos, 37% fue por intervención de la fuerza pública, otro 22% por civiles armados que atacaron a los manifestantes. La cantidad de funcionarios fallecidos fue apenas 4% de las víctimas. Keymer Ávila y Natalia Gan: Balance de muertes violentas ocurridas en el contexto de la conflictividad política en Venezuela durante abril-julio de 2017. En: ANUARI DEL CONFLICTE SOCIAL, N° 7, 2017. Universitat de Barcelona [en línea] <https://www.academia.edu/37184267/Balance_de_muertes_violentas_ocurridas_en_el_contexto_de_la_conflictividad_pol%C3%ADtica_en_Venezuela_durante_abril-julio_de_2017>; Protestas y Derechos Humanos. Venezuela 2014 [en línea] <<https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/Informe-final-protestas-conjunto-1.pdf>> Consultas del 08.02.20.
19. La Izquierda Diario: Entrevista a Keymer Ávila: “El entrenamiento de las FAES no es de contención sino de ataque letal” [en línea] <<http://www.laizquierdadiario.com.bo/ENTREVISTA-Avila-El-entrenamiento-de-la-FAES-no-es-de-contencion-sino-de-ataque-letal>> Consulta del 07.02.20.

En abril también hubo diversas protestas en todo el país²⁰ motivadas por la demanda de servicios básicos²¹, en especial por las fallas en el servicio eléctrico iniciadas en marzo; en algunos estados duraron semanas sin la prestación del servicio, lo que generó también problemas con el suministro de agua²¹. Casi una tercera parte de estos hechos ocurrieron en el estado Zulia²³. De manera paralela también se anunció la fase final de la “Operación Libertad”²⁴, estrategia política de la dirigencia opositora —hasta ahora fallida— que se expresó en asambleas, concentraciones, marchas, manifestaciones y cierres de calle²⁵ desplegados antes, durante y después del intento de golpe de estado del 30 de abril²⁶. Todos estos acontecimientos posicionaron a abril como el segundo mes con mayor número de detenciones masivas del año, con 612 personas privadas de libertad. Al menos tres decenas de estas personas fueron detenidas con posterioridad a su participación en manifestaciones, cuando ya se encontraban en su hogar.

20. Unas 1.963 protestas registradas por el OVCS. Abril fue el cuarto mes con mayor cantidad de manifestaciones durante 2019. OVCS, Op. cit., pág. 2.
21. El Pitazo: Diputado Bastardo: “Maturín es una de las ciudades con más detenidos en protestas” [en línea] <<https://elpitazo.net/oriente/diputado-bastardo-maturin-es-una-de-las-ciudades-con-mas-detenidos-en-protestas/>> Consulta del 07.02.20.
22. El Pitazo [en línea] <<https://elpitazo.net/sucesos/la-noche-del-primero-de-abril-dejo-20-detenidos-y-al-menos-10-heridos-por-protestas/>> y <<https://elpitazo.net/occidente/33-detenidos-y-varios-heridos-por-la-guardia-nacional-tras-protesta-en-san-timoteo/>> Consultas del 07.02.20.
23. El Nacional [en línea] <www.el-nacional.com/noticias/protestas/habitantes-san-timoteo-protestaron-para-exigir-electricidad_278123>; <www.el-nacional.com/noticias/sociedad/liberaron-siete-jovenes-detenidos-durante-protesta-maracaibo_278220>; El Universal <<https://www.eluniversal.com/politica/37135/habitantes-del-zulia-protestan-severo-plan-de-apagones-en-el-estado>> Consultas del 07.02.20.
24. Según su página web, la Operación Libertad “es la fase de máxima presión popular para lograr la acción de la Fuerza Armada y la Comunidad Internacional. Consiste en acciones de movilización que se realizarán en las calles avenidas y espacios de trabajo de Venezuela, convocadas por el Presidente (E) Juan Guaidó” [en línea] <<https://operacionlibertad.org/>> Consulta del 09.02.20.
25. OVCS, Op. cit., pág. 10.
26. Entre el 30 de abril y el 1 de mayo se produjeron al menos 205 detenciones, incluyendo 15 adolescentes. El Carabobeño [en línea] <<https://www.el-carabobeno.com/carabobo-registra-27-detenciones-producto-de-los-sucesos-del-30-de-abril/>> y WTC Radio [en línea] <<https://wtcradio.net/fiscalia-ha-dictado-18-ordenes-de-aprehension-tras-intento-de-golpe-de-estado/>> Consultas del 09.02.20.



Fuente: Elaboración propia.

Se pudo obtener información de los estados donde ocurrieron estas detenciones en 67% de los casos. De estos, los que presentaron la mayor cantidad de detenciones masivas fueron: Zulia con 495 (27%), Anzoátegui con 196 (11%), Aragua con 173 (9,4%), Lara con 159 (8,6%), Miranda con 144 (8%) y Distrito Capital con 131 (7%). Estos seis estados suman 70% de los casos.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la caracterización de las detenciones masivas por cuerpo de seguridad, se pudo identificar con precisión el organismo actuante en 861 casos (44%). Entre los cuerpos que más realizaron este tipo de detenciones destaca en primer lugar la GNB, con 445 (52%). Durante 2019 este organismo retoma su protagonismo en el control de manifestaciones, desplazando de estas funciones a la PNB, que en 2018 había participado en la mayoría de este tipo de detenciones (92% de los casos). En 2019 la PNB participó en 15% de estos casos; pareciera que este cuerpo policial ahora se destina hacia intervenciones de mayor intensidad en el uso de la fuerza, tal como lo demuestran investigaciones recientes²⁷. Sin embargo, llama la atención la cantidad de detenciones de este tipo ejecutadas por su división Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), que no tiene competencias ni el entrenamiento para labores de orden público ni contención de manifestaciones, sino de ataque letal para situaciones extremas²⁸.

Los cuerpos nacionales ejecutaron 73% de las detenciones masivas en el país.

Las policías de los municipios Simón Rodríguez, Guanipa, Francisco de Miranda y Anaco, del estado Anzoátegui, este año ocuparon el segundo lugar con 196 casos (23%), a pesar de no tener competencias para ello²⁹.

Llama la atención la escasa cantidad de casos registrados por parte de las policías regionales — apenas 22 (2,6%) de la Policía del Estado Vargas—, a pesar de ser estas las primeras competentes en materia de control de manifestaciones.

27. ÁVILA, Keymer: Uso de la fuerza pública y derecho a la vida en Venezuela. Serie Investigaciones en Derechos Humanos, N° 1. Caracas: PROVEA, 2019 [en línea] <https://www.academia.edu/38929072/Use_de_la_fuerza_p%C3%BAblica_y_derecho_a_la_vida_en_Venezuela> Consulta del 08.02.20.

28. Keymer Ávila a La Izquierda Diario: entrevista citada.

29. El Universal [en línea] <<https://www.eluniversal.com/politica/35488/diputado-de-la-an-denuncia-detenciones-por-protestas-en-anzoategui-por-falta-de-agua-y-luz>> Consulta del 08.02.20.

Finalmente, 2,6% detenciones fueron realizadas bajo el formato de operaciones conjuntas, lo que refleja una considerable reducción de esta modalidad (el año pasado fue de 86,4%). Es posible que esté en marcha un reacomodo de las distintas fuerzas de seguridad, para quienes ya los operativos conjuntos no son una opción viable o atractiva.

CUADRO N° 4
PERSONAS DETENIDAS MASIVAMENTE POR CUERPO DE SEGURIDAD EN 2019

Cuerpo de seguridad		Personas detenidas
Cuerpos nacionales	Acción conjunta	22
	GNB (FANB)	445
	PNB	50
	PNB (FAES)	80
	CICPC	20
	SEBIN	12
Policías estatales	Policía del Estado Vargas	22
Policías municipales	Policía Municipal de Puerto Cabello (Carabobo)	14
	Policía Municipal de Simón Rodríguez, Guanipa, Francisco de Miranda y Anaco (Anzoátegui)	196
Sin información		1.096
Total		1.957

Fuente: Elaboración propia.

Este año también fue difícil tratar de obtener información detallada significativa sobre el sexo y la edad de las víctimas de detenciones masivas³⁰. Lo que se puede destacar es la detención de 125 menores de 18 años, lo que representa un aumento de 421% respecto a los casos registrados en 2018. Al igual que en años anteriores, es en este tipo de detenciones donde se encuentra la mayor cantidad de niños y adolescentes. Este hallazgo sugiere que las detenciones masivas exponen más a este sector que las otras modalidades.

30. Apenas 10,5% de los casos, en estos 55% son hombres y 45% mujeres, siendo en esta modalidad donde se refleja el mayor protagonismo de las mujeres; le siguen las detenciones en manifestaciones.

En cuanto al perfil de la víctima de detenciones ilegales o arbitrarias masivas, se pudo obtener información apenas de 92 detenidos (5% de los casos bajo esta modalidad). De estos pueden distinguirse cuatro sectores objeto de persecuciones: 26 funcionarios públicos (28%), 21 militares (23%), 15 docentes-profesores (16%) y 13 dirigentes políticos (14%). En el seguimiento que se ha realizado sobre la detención de trabajadores en esta modalidad, se observa que ha disminuido 23,5 puntos respecto al año pasado. La de militares lo ha hecho en 10,6 puntos.



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

CUADRO N° 5
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL
EJECUTADAS EN FORMA COLECTIVA EN 2019

En el marco de operativos de seguridad ciudadana	En el marco de manifestaciones		Razones políticas	Total
	Pacíficas	No pacíficas		
71	490	27	108	696

Fuente: Elaboración propia.

DETENCIONES COLECTIVAS

En el período analizado se registraron unos 118 casos y 696 víctimas de detenciones colectivas, cifra que representa 25,4% del total de violaciones al derecho a la libertad personal contabilizadas en este lapso. Este tipo de violaciones aumentaron 116% respecto al año anterior y 282% respecto al promedio general de los últimos diez años.

Las detenciones colectivas por motivos políticos alcanzaron 16% (108) y las realizadas en el contexto de manifestaciones 74% (517). Algunos de los detenidos fueron imputados por alteración del orden público, obstaculización de la vía pública y uso de adolescentes para delinquir, cuya pena oscila entre 15 y 25 años³¹. En el transcurso de estas violaciones del derecho a la libertad, 67 personas (9,6%) sufrieron ataques contra su integridad personal.

Como puede apreciarse en el Cuadro N° 5, las detenciones en el marco de operativos de seguridad ciudadana genéricos llegaron a 71, representando 10% de las detenciones colectivas para este período, 11 puntos menos que el año pasado, lo que se ha señalado como un posible desplazamiento de la violencia institucional hacia otros formatos y expresiones más letales³².

31. Esto fue en el sector de Villa Rosa, municipio García de la isla de Margarita (estado Nueva Esparta), donde un grupo de vecinos, básicamente jóvenes y mujeres, salieron a cacerolear en contra del gobierno. La GNB detuvo a 13 personas, entre adolescentes y adultos. Estuvieron privados de libertad tres meses y medio, y fueron excarcelados bajo régimen de presentación cada 30 días por un lapso de un año y 9 meses, con prohibición de participar en manifestaciones. Tres años antes, por cacerolear a Nicolás Maduro, en esa misma urbanización detuvieron a alrededor de 29 personas; a partir de ese evento a los habitantes de la zona se les ha privado de las cajas CLAP. El Universal [en línea] <<https://www.eluniversal.com/venezuela/31504/pena-de-15-a-25-anos-para-detenidos-por-cacerolear-en-margarita>> El Sol de Margarita [en línea] <<http://www.elsoldemargarita.com.ve/posts/post/id:216271/Parientes-de-los-detenidos-el-22-de-enero-en-Villa-Rosa-exigen-su-libertad-2/3>>; El Pitazo [en línea] <<https://elpitazo.net/oriente/excarcelados-y-bajo-regimen-de-presentacion-los-nueve-manifestantes-detenidos-en-margarita/>>; NotiEspartano [en línea] <<https://notiespartano.com/2019/01/25/el-gobierno-nacional-no-perdona-a-villa-rosa-25-anos-a-quienes-cacerolearon/>> Consultas del 09.02.20.

32. Keymer Ávila: Una masacre... Op. cit.

De manera similar a 2018, la tendencia general fue al decrecimiento de este tipo de detenciones en la medida que avanzó el año. No obstante, pueden apreciarse aumentos en enero, abril y mayo, tal como se puede observar en el Gráfico N° 6.

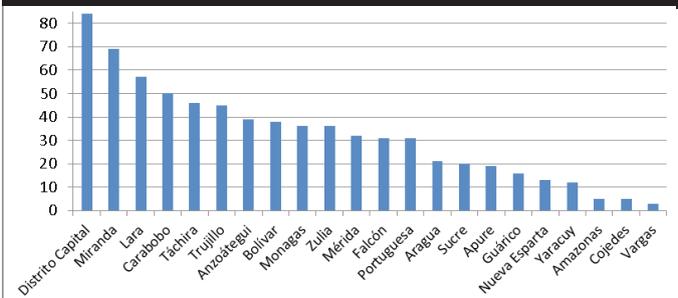
GRÁFICO 6
PERSONAS DETENIDAS DE FORMA COLECTIVA DURANTE 2019



Fuente: Elaboración propia.

A semejanza del año anterior, la distribución de las violaciones colectivas a la libertad personal en el territorio fue la siguiente: Distrito Capital con 83 detenidos (12%), Miranda con 68 (10%), Lara con 57 (8%), Carabobo con 50 (7%), Táchira con 46 (7%) y Trujillo con 45 (6%). Estos seis suman 50% del total de casos del país.

GRÁFICO 7
PERSONAS DETENIDAS DE FORMA COLECTIVA DURANTE 2019



Fuente: Elaboración propia.

En la caracterización de las detenciones colectivas por cuerpo de seguridad pudo identificarse el cuerpo actuante en 60% de los casos. Las instituciones con mayor cantidad de casos pertenecen a la FANB, que alcanza 49% de estos casos, marcando claramente la militarización tanto del control de manifestaciones como de otros casos de naturaleza política. Dentro de la FANB el componente que destaca es la GNB, con 41% de los casos; el otro 7% se reparte entre la DGCIM 6%, otros componentes sin especificar 1,2% y la Guardia de Honor Presidencial (GHP) 0,7%. De esta manera se mantiene la práctica de arbitrariedades por parte de organismos militares observada el año pasado, cuando su protagonismo aumentó. Le sigue de lejos la PNB, con 9% de los casos.

Si la comparación se realiza agrupando los organismos por los tres niveles político-territoriales del país, el primer lugar lo ocuparían los cuerpos nacionales con 72%, seguidos de las policías estatales con 18% y las municipales con 9,6%. Llama la atención la baja en los casos de los cuerpos nacionales (-18,4 puntos) y el aumento de los casos en las policías estatales y municipales (12,4 y 5,6 puntos respectivamente); posiblemente esto se deba al dominio que el Ejecutivo Nacional tiene actualmente sobre estos cuerpos a partir de las cuestionadas elecciones de octubre y diciembre de 2017.

De manera similar a lo observado con las detenciones masivas, las actuaciones conjuntas han disminuido considerablemente. En este periodo no hubo ningún caso con estas características (el año pasado abarcaron 12% de los casos).

En cuanto al perfil de las víctimas se pudo conocer el sexo de 329 (47%), de las cuales 272 eran hombres (83%) y 57 mujeres (17%); estas últimas aumentaron 3,3 puntos respecto al año anterior. Solo se pudo conocer la edad de 76 (11%), entre quienes destacan 35 menores de edad (46% de ese total). La edad promedio de los 43 adultos fue de 30 años³³.

33. Respecto a la ocupación de estas víctimas, pudo conocerse el oficio de 216 (31%). El primer lugar lo ocupan los miembros de la clase obrera y trabajadores en general, con 64 detenidos (30%); trabajadores de la prensa (periodistas, fotógrafos y personal que les hacen apoyo logístico) suman 39 detenidos (18%); siguen comerciantes, vendedores y buhoneros con 33 (15%), líderes sociales, activistas políticos o miembros de partidos con 32 (14,8%) y profesionales del área de la salud con 15 (7%). Juntos suman 88% de los casos. Este perfil de los detenidos está motivado mayoritariamente por razones políticas, tal como se explicará en la sección correspondiente.

**CUADRO N° 6
PERSONAS DETENIDAS COLECTIVAMENTE POR CUERPO DE SEGURIDAD EN 2019**

Cuerpo de seguridad		Personas detenidas	
Cuerpos nacionales	Acción conjunta	GNB-CICPC-PNB	4
		GNB-CICPC	18
		GNB-PNB	6
		GNB- Policía Estatal de Barinas	4
	GNB	60	
	PNB	10	
	CICPC	26	
	SEBIN	30	
	Ejército/Contrainteligencia Militar/ Contingente militar indeterminado	86	
	Cuerpos estatales	Policía del Estado Trujillo	2
Policía del Estado Táchira		7	
Policía del Estado Zulia		2	
Policía del Estado Miranda		4	
Cuerpos municipales	Policía Municipal de Valencia (Carabobo)	8	
	Policía Municipal de Urbaneja (Anzoátegui)	3	
Sin información		52	
Total		322	

Fuente: Elaboración propia.

**CUADRO N° 7
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL
EJECUTADAS EN FORMA INDIVIDUAL EN 2019**

En el marco de operativos de seguridad	En el marco de manifestaciones		Razones políticas	Total
	Pacíficas	No pacíficas		
14	24	1	54	93

Fuente: Elaboración propia.

DETENCIONES INDIVIDUALIZADAS

De las 2.744 víctimas registradas solo 91 (3,3%) corresponden a la modalidad de detenciones individuales, lo que representa un incremento de 49% de estas detenciones respecto al período anterior. Sin embargo, cuando se contrasta esta cifra con el promedio general de estos casos durante los últimos 22 años, se aprecia una disminución de 17,4%. Es importante destacar que 12 de estas víctimas (13,2%) sufrieron, adicionalmente, violaciones a su integridad personal, y dos murieron³⁴.

Los meses que presentaron la mayor cantidad de detenciones individuales fueron enero y marzo, con una subida en mayo. Varias de las detenciones de enero coinciden con el mismo contexto que presentaron las altas cifras de las detenciones masivas y colectivas durante ese mes, en las protestas generalizadas que se llevaron a cabo en todo el país.

Las detenciones de marzo también estuvieron vinculadas con protestas. Este fue el mes del mayor “*apagón nacional*” de la historia del país, afectando el suministro de agua y las telecomunicaciones. Durante ese lapso se registraron al menos 994 manifestaciones contra la precariedad del servicio eléctrico³⁵. En mayo continuaron las protestas, ahora por la falta de distribución y venta de gasolina.

También hubo paros escalonados por mejoras salariales³⁶. En este marco destaca la detención de al menos

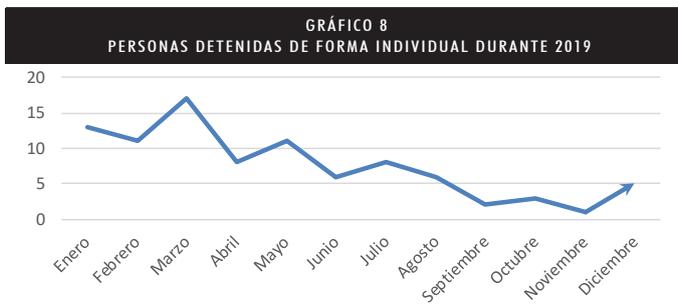
34. El primer caso es el de Ángel Gabriel SEQUERA ROMERO, detenido sin orden judicial y fallecido por asfixia mecánica dentro de la subdelegación Ciudad Guayana el 07.03.20. Por estos hechos están investigados Gabriel Bruzual Figueroa, Anthoni Bruzual Figueroa, Edgar González Brazón, Dariet Torres Grillet y Clemente Rojas. Vanessa Moreno: Provea denuncia desaparición forzada de trabajador de Corpoelec [en línea] <<https://efectococuyo.com/sucesos/provea-denuncia-desaparicion-forzada-de-trabajador-de-corpoelec>> Consulta del 19.02.20.

Segundo caso. El 18.06.19 en Guárico a Jean Carlos CHÁVEZ (33) se lo llevó un grupo identificado como FAES. 24 horas después fue hallado muerto con tres impactos de bala. Euseglimar González: Encuentran cadáver de hombre desaparecido [en línea] <<https://www.laprensalarara.com.ve/nota/2049/19/06/encuentran-cadaver-de-hombre-desaparecido>> y Eduardo Soteldo: Desconocen paradero de agricultor presuntamente detenido por las FAES [en línea] <<https://www.laprensalarara.com.ve/nota/2020/19/06/desconocen-paradero-de-agricultor-presuntamente-detenido-por-las-faes>> Consulta del 19.02.20.

35. OVCS, Op. cit., págs. 9 y 10.

36. OVCS, Op. cit., pág. 11.

12 médicos en los estados Zulia, Carabobo, Aragua, Caracas y Yaracuy, por haber participado en las manifestaciones; entre ellos Carmelo GALLARDO en Aragua y Daniel CHIRINELA en Yaracuy³⁷.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la distribución de las violaciones individuales a la libertad personal en el territorio nacional, ocupan los primeros cinco lugares Miranda con 21% (20), Distrito Capital 14% (13), Bolívar y Táchira 8,5% (8 c/u) y Lara 7,4% (7). Estos acumulan 59,4% del total de casos.



Fuente: Elaboración propia.

37. El Carabobeño: Doce médicos y una bioanalista han sido detenidos durante protestas contra Maduro [en línea] <<https://www.el-carabobeno.com/doce-medicos-y-una-bioanalistas-han-sido-detenido-durante-protestas-contra-maduro/>> Consulta del 22.02.20.

Se pudo obtener la información de los cuerpos de seguridad involucrados en las detenciones individuales en 81% de los casos. Cuando se realiza su caracterización, a diferencia de años anteriores, la FANB tuvo un rol protagónico con 47,3% de los casos, lo que representa un claro indicio de la militarización de la seguridad ciudadana y del control de las manifestaciones, como se ha denunciado desde hace más de un lustro³⁸. Muchas de estas detenciones se realizaron en un momento posterior a las protestas, cuando los manifestantes ya se encontraban en sus hogares.

Dentro de los componentes de la FANB, la GNB tiene el mayor protagonismo con 27% de los casos, seguida de la DGCIM con 18%. En esta misma lógica le sigue la PNB (15%); sin embargo, lo hace a través de su división de FAES que, como ya se ha señalado, no tiene competencias ni el entrenamiento para labores de orden público ni contención de manifestaciones, sino de ataque letal para situaciones extremas³⁹. El tercer lugar lo ocupa el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) con 14% de los casos, motivados también por razones políticas, que se detallarán en la sección correspondiente.

Si la comparación se realiza agrupando los organismos por los tres niveles político-territoriales del país, los cuerpos nacionales ocuparían el primer lugar con 85%, seguido de los estatales con 9,5% y los municipales con 5%. Resultados muy similares a los del año pasado.

En referencia al perfil de las víctimas se pudo conocer el sexo de 97% de los detenidos (91), de estos 74% (65) eran hombres y 26% (23) mujeres; estas últimas aumentaron seis puntos respecto al año pasado. Sobre las edades solo se pudo conocer las de 19% (17); de ellos, dos eran menores de 18 años. La edad promedio de los adultos fue de 40 años, cinco años menos que los de 2018. Este perfil etario, a semejanza de años anteriores, viene influenciado por los detenidos por razones políticas.

38. Keymer Ávila: Seguridad ciudadana y seguridad nacional. La lucha por el control de las manifestaciones en Venezuela. En: Libro homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el centenario de su fundación 1915-2015. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas. 2015. Págs. 509-510 [en línea] <https://www.academia.edu/21594916/Seguridad_Ciudadana_y_Seguridad_Nacional_La_lucha_por_el_control_de_las_manifestaciones_y_del_orden_p%C3%BAblico_en_Venezuela> Consulta del 22.02.20.
39. Keymer Ávila a La Izquierda Diario: entrevista citada.

**CUADRO N° 8
PERSONAS DETENIDAS INDIVIDUALMENTE POR CUERPO DE SEGURIDAD. 2019**

Cuerpo de seguridad			Personas detenidas
Cuerpos nacionales	Acción conjunta	DGCIM-SEBIN	1
	FANB		1
	FANB	GNB	20
		DGCIM	13
	PNB	FAES	10
	PNB		2
	CICPC		6
	SEBIN		10
Cuerpos estatales	Policía del Estado Barinas		2
	Policía del Estado Lara		1
	Policía del Estado Guárico		1
	Policía del Estado Vargas		1
	Policía del Estado Miranda		2
Cuerpos municipales	Policía Municipal de Carrizal (Miranda)		1
	Policía Municipal de Maracaibo (Zulia)		1
	Policía Municipal de Chacao		2
Sin información			17
Total			91

Fuente: Elaboración propia.

Se logró conocer el oficio de 82,4% (75) de estos detenidos. Este año destaca que el grupo mayoritario fue el de los periodistas, con 22 casos (29%)⁴⁰, seguido de dirigentes, líderes y activistas político-partidistas, sociales o sindicalistas con 18 (24%), profesionales universitarios con 7 (9%), obreros y trabajadores con 6 (8%), médicos, enfermeras y trabajadores del área de la salud con 6 (8%). Estos sectores representan 77% del total de las detenciones individuales registradas.

40. El caso del periodista Rodrigo LOPES (40) es quizás uno de los más emblemáticos. Detenido el 25.01.19 por un par de horas, amedrentado y fotografiado por personal militar por haber tomado fotografías de una manifestación cercana al Palacio de Miraflores. Efecto Cocuyo [en línea] <<https://efectococuyo.com/la-humanidad/me-quitaron-mi-telefono-y-retuvieron-el-pasaporte-periodista-brasileno-detenido-por-el-gobierno-de-maduro/>> Consulta del 24.02.20.

CUADRO N° 9
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL EN EL MARCO DE
MANIFESTACIONES EN 2019

N° de personas detenidas	Pacíficas	No pacíficas
Masivamente	1.692	217
Colectivamente	490	27
Individualmente	24	1
Totales	2.206	245
	2.451	

Fuente: Elaboración propia.

DETENCIONES EN EL MARCO DE MANIFESTACIONES

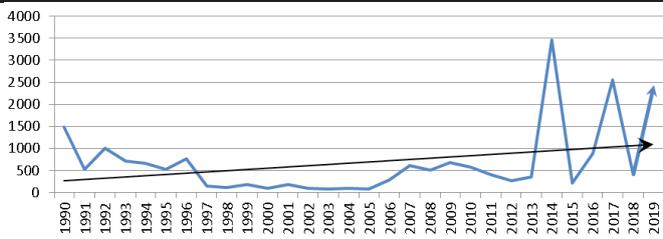
El OVCS registró entre enero y diciembre de 2019 al menos unas 16.739 manifestaciones, una cifra record en los últimos nueve años, equivalente a unas 46 protestas diarias, una cifra mayor que la de 2014, 2017 y 2018, caracterizados por grandes olas de protestas. La mayoría de estas manifestaciones fueron por motivos políticos, demanda de servicios básicos y mejoras salariales⁴¹.

Ante el aumento de la conflictividad y las protestas se observa también un incremento de las detenciones ocurridas en estos contextos en 481% respecto a 2018, 179 casos con 2.451 detenidos, apenas 102 menos que en 2017, cuando ocurrieron manifestaciones masivas en todo el país. Esta cifra también representa un incremento de 297% sobre el promedio general de los últimos 29 años.

Se puede afirmar que durante 2019 las violaciones a la libertad personal estuvieron enfocadas principalmente en las manifestaciones callejeras (89%) y fueron de carácter masivo (78%). De esta manera se mantiene la tendencia general de progresivo aumento en este tipo de detenciones, tal como se puede apreciar en el Gráfico N° 10, donde se observan subidas en estos casos entre 2006-2007, 2009, con disparos abruptos en 2014, 2017 y 2019.

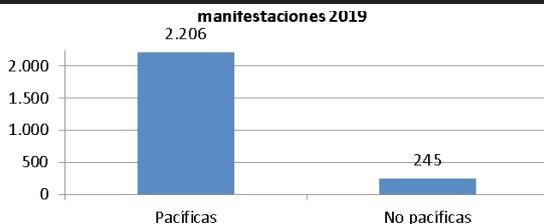
41. OVCS, Op. cit.

GRÁFICO 10
VIOLACIONES A LA LIBERTAD PERSONAL EN EL CONTEXTO DE MANIFESTACIONES.
 1999-2019



Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO 11
VIOLACIONES A LA LIBERTAD PERSONAL EN EL CONTEXTO DE MANIFESTACIONES. 2019



Fuente: Elaboración propia.

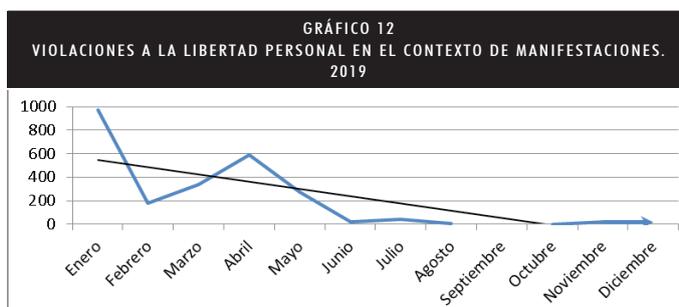
En enero se registró la mayor cantidad de detenciones (40%) con 973, de las cuales 92% ocurrieron en el marco de manifestaciones pacíficas⁴². Como ya se señaló detalladamente en las secciones sobre las detenciones masivas y colectivas, la mayoría de las detenciones tienen como marco las protestas contra el gobierno caecidien durante la última semana de ese mes. Unas 22 personas fueron detenidas cuando estaban en sus casas, en un momento posterior a su participación en las protestas.

42. El balance del gobierno, realizado a través del Observatorio Venezolano de Seguridad (OVS), adscrito al Ministerio de Interior y Justicia, reportó que del 21 al 28 de enero fueron detenidas 803 personas a nivel nacional; de ellas, ocho eran menores de edad. Se registraron a su vez 408 manifestaciones; 205 fueron violentas, 108 asaltos a bienes públicos y privados. Hubo 210 lesionados, 50 eran policías, 80 militares y 79 civiles. La Voz, 30.01.20, pág. 13.

En varios casos se denunció que los organizadores de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) delataron ante los cuerpos policiales a los vecinos que ejercieron su derecho a la manifestación⁴³.

Los meses que le siguen en mayor cantidad son abril, con 24% de las detenciones en estos contextos, y marzo con 14%. En este último, como ya se ha explicado, proliferaron las protestas vinculadas con el “*apagón nacional*” que afectó a su vez a diversos servicios públicos. 334 personas fueron detenidas en estas manifestaciones.

En abril continuaron y se agudizaron las protestas, que coincidieron con distintas convocatorias de movilización por parte de la dirigencia opositora y que culminarían el 30 con el intento de golpe de estado. Estos eventos posicionaron a este mes en el segundo lugar con el mayor número de detenciones en contexto de manifestaciones, con 588 personas detenidas. Entre marzo y abril unas 15 personas fueron detenidas cuando estaban en sus casas, en un momento posterior a su participación en las protestas. Después de ese mes se puede apreciar un claro decrecimiento de las detenciones en estos contextos.



Fuente: Elaboración propia.

43. Tal Cual: FAES localiza a manifestantes en los barrios a través de las listas Clap [en línea] <<https://talcualdigital.com/faes-localiza-a-manifestantes-en-los-barrios-a-traves-de-las-listas-clap/>> Consulta del 26.02.20.

Los estados con mayor cantidad de detenidos en el contexto de manifestaciones fueron: Zulia con 23% (533), Anzoátegui con 10% (230), Lara con 9% (204), Aragua con 8% (184) y Miranda con 7,5% (178). El Distrito Capital muestra 7% (168).



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la caracterización de las detenciones en el marco de manifestaciones por cuerpo de seguridad, pudo conocerse esta información en 46% de los casos. En estos, los cuerpos nacionales abarcan la mayor cantidad (72%). La FANB ocupa el primer lugar con 55% del total de casos; solo su componente GNB abarca 54%, el resto fue ejecutado por otros entes como la DGCIM o la GHP, que no deben realizar este tipo de labores.

Dentro de los cuerpos nacionales le sigue la PNB, con 15% de los casos totales. Llama la atención que su división FAES haya practicado la mayoría de las detenciones efectuadas por este cuerpo policial (58%), a pesar —como ya se ha señalado— de que no tienen las competencias, el entrenamiento ni los medios para ejercer estas funciones. Ambas instituciones nacionales suman 72% de los casos totales.

Tal como se observó tanto en las detenciones masivas como en las colectivas, es sorprendente la reducción de las detenciones realizadas en acciones conjuntas entre los cuerpos nacionales, que apenas llegaron a 2%. Se trata de una merma de 80 puntos respecto al año pasado. En el momento de escribir estas líneas, en menos de un mes han

sido objeto de debate público diversos enfrentamientos entre funcionarios de las fuerzas de seguridad del Estado. Posiblemente estos eventos, junto a la disminución de los operativos conjuntos, sean síntomas de un proceso de fragmentación entre estos cuerpos⁴⁴.

Después de los cuerpos nacionales, el segundo lugar lo ocupan las policías municipales. A pesar de no tener competencias directas en control de manifestaciones ni contar con los equipos necesarios para ejercer estas labores, practicaron 19,5% de las detenciones en estos contextos. Destacan las policías de Simón Rodríguez, Guanipa, Francisco de Miranda y Anaco, del estado Anzoátegui, que de manera conjunta abarcan 18% de los casos totales⁴⁵.

Finalmente las policías estatales, que son las primeras responsables del control de manifestaciones, apenas practicaron 9% de las detenciones en estos eventos.

En referencia al perfil de las víctimas, se pudo conocer el sexo de 532 de ellas, lo que representa 22% de los casos totales. De estas, 69% eran hombres y 31% mujeres. Al igual que en los dos años anteriores, en este tipo de detenciones y en las masivas es donde se observa el porcentaje más alto de mujeres. Esto es interesante y pudiera interpretarse que en este lapso las mujeres han adquirido mayor protagonismo en las protestas⁴⁶.

No se pudo conocer el perfil etario de 91% de los detenidos en manifestaciones; no obstante, pudo registrarse la detención de 153 menores de edad. La edad promedio de los adultos identificados (65) fue de 28 años. Tradicionalmente en estos contextos es donde se encuentra el perfil más joven de los detenidos.

44. CICPC vs. GNB: <<https://twitter.com/RCamachoVzla/status/1221798316742193152>>; PNB-FAES vs. CICPC: <https://twitter.com/Keymer_Avila/status/1230302526567784449>; FANB vs. CICPC: <<https://www.panorama.com.ve/sucesos/Militares-mataron-a-tiros-a-una-detective-del-Cicpc-en-una-alcabala-de-Fuerte-Tiuna-20200225-0014.html>>. Para más detalles sobre esta conflictividad que llega a ser letal entre las distintas fuerzas de seguridad en Venezuela, ver: Keymer Ávila: Enfrentamientos entre uniformados [en línea] <<https://efectococuyo.com/opinion/enfrentamientos-entre-uniformados/>>; Dos casos sobre enfrentamientos policiales [en línea] <<https://efectococuyo.com/opinion/enfrentamientos-entre-uniformados/>> Consultas del 27.02.20.

45. Keymer Ávila: Seguridad ciudadana... Op. cit.

46. PROVEA: Informe Anual 2017, pág. 40.

CUADRO N° 10
VIOLACIONES DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL EN EL MARCO DE
MANIFESTACIONES SEGÚN CUERPO DE SEGURIDAD. 2019

Cuerpo de seguridad			Personas detenidas
Cuerpos nacionales	Acción conjunta	GNB-CICPC	22
	FANB	GNB	583
		DGCIM	13
		Guardia de Honor Presidencial	3
	PNB		62
	PNB (FAES)		85
	CICPC		26
	SEBIN		18
Cuerpos estatales	Policia del Estado Falcón		23
	Policia del Estado Guárico		7
	Policia del Estado Monagas		3
	Policia del Estado Anzoátegui		7
	Policia del Estado Vargas		25
	Policia del Estado Carabobo		12
Cuerpos municipales	Policia Municipal de Cúa (Miranda)		8
	Policia Municipal de Puerto Cabello (Carabobo)		14
	Policia Municipal de Guacara (Carabobo)		6
	Policia Municipal de Carrizal (Miranda)		1
	Policia Municipal de Lagunillas (Zulia)		12
	Policia Municipal de Simón Rodríguez, Guanipa, Francisco de Miranda y Anaco (Anzoátegui)		200
	Policia Municipal de Chacao (Miranda)		1
Sin información			1.320
Total			2.451

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO N° 11
VIOLACIONES A LA LIBERTAD PERSONAL POR RAZONES POLÍTICAS. 2019

Forma de la detención	N° de personas detenidas
Masiva	33
Colectiva	120
Individual	55
Total	208

Fuente: Elaboración propia.

PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD POR RAZONES POLÍTICAS⁴⁷

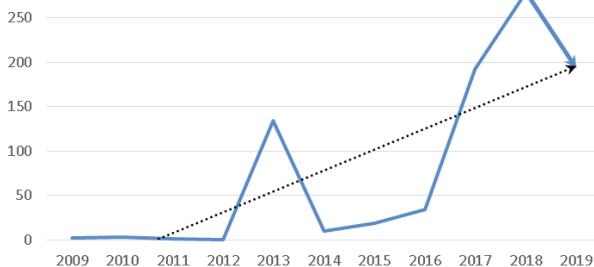
Durante 2019 se registraron 83 casos y 193 víctimas de privación de libertad por razones políticas⁴⁸, lo que representa una disminución de estos casos (30,8%) respecto al año anterior, cuando se reportó la mayor cantidad de detenciones de este tipo (279). Si se compara con el promedio general de casos anuales, que Provea ha registrado desde 2009, se trataría de un incremento de 186%, lo que da continuidad a una clara y preocupante tendencia al aumento de estos casos durante los últimos años. Es de destacar que dos de ellos son a su vez desapariciones forzadas.

De estos casos, 56% se ejecutaron colectivamente, 17% de manera masiva y solo 27% de forma individual. Esto pudiera sugerir que hay una inclinación a perseguir más a sectores y grupos que a individualidades específicas (73% de los casos). 43% de estos casos ocurrieron en momentos posteriores a cuando los detenidos habían participado en alguna manifestación pública en contra del gobierno.

47. Para ver qué entiende Provea por personas privadas de libertad por razones políticas ver: PROVEA: Informe Anual 2006. Capítulo Derecho a la Libertad Personal. Caracas, 2007. Pág. 323.
48. Según Foro Penal (FP), 2019 fue el año con el mayor número de presos políticos en la historia de Venezuela, contando a finales de abril una cifra de 1.683 presos políticos. De ellos, 790 aún se mantenían privados de libertad: 690 civiles y 100 militares. El Comité de DDHH de la OEA en febrero afirmaba que la cifra de militares presos era de 180. Tal Cual [en línea] <<https://talcualdigital.com/foro-penal-contabiliza-790-presos-politicos-en-todo-el-pais/>>; <<https://talcualdigital.com/foro-penal-asegura-que-este-ano-ha-habido-1-683-detenedos-por-causas-politicas/>> y <<https://talcualdigital.com/militares-presos-ddhh-oea/>> Consultas del 26.02.20.
- Durante 2019 el gobierno denunció intentos armados en su contra por parte de militares, distintos a los del 30A; destacan las detenciones de Miguel Ambrosio PALACIO SALCEDO, suboficial desertor de la FANB desde 2006; Alberto SALAZAR CABAÑAS, primer teniente retirado desertor de la FANB desde 2013; Oswaldo GARCÍA PALOMO, coronel retirado; José ACEVEDO MONTAÑES, coronel retirado, y Antonio José LABICHELA BARRIOS, señalados de estar implicados en acciones “terroristas” que pasaban incluso por el asesinato de políticos y militares. Correo del Orinoco, 01.02.20, pág. 3.
- En junio son detenidos ocho militares en Monagas por presunto alzamiento: teniente coronel Durvis MELEANDRO, capitán Víctor ESEDEL, teniente Alejandro ANDREA, teniente Hugo APARICIO, sargento mayor de tercera Álvaro MAESTRE, sargento mayor de tercera Leosel POITO, sargento primero Jesús MOSQUEDA, sargento segundo Yusimar MONTILLA y sargento segundo Yurimar RENGEL. El Pitazo [en línea] <<https://elpitazo.net/oriente/detienen-a-ocho-militares-en-monagas-por-intento-de-alzamiento/>>.
- El ministro de Comunicación también informó en agosto la detención de Luis Ricardo GÓMEZ PEÑARANDA, señalado también de intentar cometer acciones terroristas. El Nacional [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/jorge-rodriguez-denuncio-nuevos-atentados-terroristas-contra-el-regimen/>> Consultas del 28.02.20.
- Con independencia de la veracidad o no de estos hechos, es preocupante el posible uso político de este tipo de acusaciones, así como las lógicas represivas que estas puedan generar.

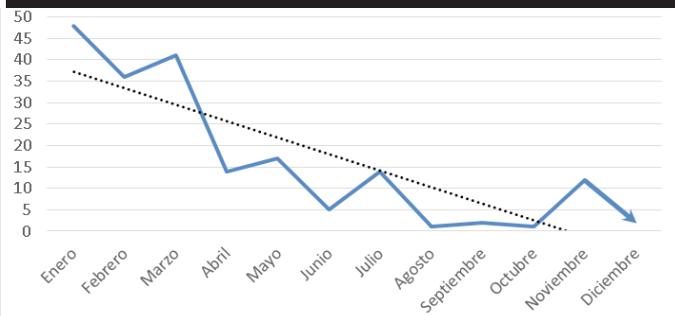
El primer trimestre del año fue cuando se registró el mayor porcentaje de detenciones por razones políticas, acumulando 65% del total de casos. Después de marzo hay una clara disminución, con un leve repunte en noviembre para luego volver a caer. En enero se llevaron a cabo 48 detenciones (25%) —ya ha sido explicado en las secciones anteriores—, donde destaca la detención de al menos 18 periodistas (10 venezolanos y 8 extranjeros)⁴⁹.

GRÁFICO 14
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD POR RAZONES POLÍTICAS. 2009-2019



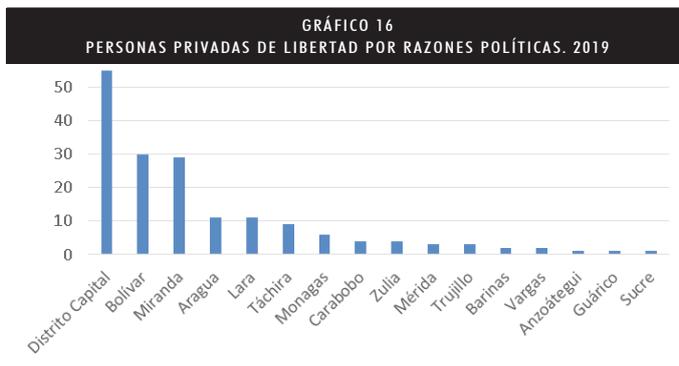
Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO 15
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD POR RAZONES POLÍTICAS. 2019



Fuente: Elaboración propia.

49. La Voz, 07.02.19, pág. 13.



Fuente: Elaboración propia.

CUADRO N° 12
VIOLACIONES DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL POR RAZONES POLÍTICAS. 2019

Cuerpo de seguridad			Personas detenidas	
Cuerpos nacionales	Acción conjunta	DGCIM-SEBIN	1	
		GNB	24	
	FANB	DGCIM	2	
		Sin especificar - Otros componentes	6	
		PNB	PNB	5
			FAES	10
	CICPC		2	
	SEBIN		36	
	Cuerpos estatales	Policía del Estado Barinas		2
		Policía del Estado Aragua		8
Policía del Estado Lara		1		
Policía del Estado Miranda		3		
Cuerpos municipales	Policía Municipal de Carrizal (Miranda)		6	
	Policía Municipal de Maracaibo (Zulia)		1	
Sin información			54	
Total			193	

Fuente: Elaboración propia.

A semejanza del año pasado, el Distrito Capital y los estados Bolívar y Miranda ocuparon los primeros lugares con la mayor cantidad de detenciones por razones políticas en el país. La mayor cantidad de detenidos se registró en el Distrito Capital, con 55 (32%), seguido de Bolívar con 30

(17,4%), Miranda con 29 (16,9%), Aragua y Lara con 11 c/u (6% c/u) y Monagas con 6 (3%). Los seis acumulan 88% de los casos con los que cuenta esta información.

Se pudo conocer el cuerpo armado del Estado actuante que ejecutó estas detenciones en 72% de los casos. 85% de las detenciones fueron ejecutadas por cuerpos nacionales. A semejanza del año pasado, la institución que abarcó la mayor cantidad de casos fue la FANB, con 47% del total. Esta cifra contiene actuaciones de distintos componentes (22%), especialmente de la DGCIM (18%). Esto nos indica que durante los últimos tres años no solamente hay una tendencia en involucrar a las FANB en las persecuciones por motivos políticos y a procesar civiles en jurisdicción militar; esto también se relaciona con el incremento de las detenciones de militares por estas mismas razones.

En cuanto al perfil general de las víctimas, se pudo conocer el sexo de 57%. De estas, 71% (78) eran hombres y 29% (32) mujeres. Estas últimas aumentaron 14 puntos respecto al año anterior. Se tuvo conocimiento de la edad solo de 21 detenidos (11%), ocho de ellos (38%) eran menores de 18 años. La edad promedio de los adultos es de 39 años. Se pudo identificar plenamente a 102 de estos detenidos, lo que representa 53% del total de casos⁵⁰.

50. El listado es el siguiente: 1) Génesis GUEVARA (21); 2) César LÓPEZ, estudiante del Estado Bolívar, y 3) Gilberto NOA. Estos tres jóvenes fueron detenidos momentos después de haber participado en las protestas de enero; 4) Yolfrank TRUJILLO, detenido por grabar la represión contra los manifestantes; 5) Gonzalo DOMÍNGUEZ LOEDA, de nacionalidad española, y 6) Maurén BARRIGA VARGAS, de nacionalidad colombiana, periodistas de EFE detenidos en sus oficinas luego de cubrir la crisis en Venezuela; 7) Yusbeyris LETIDEL, periodista del diario local Primicia, en Bolívar; 8) Osmary HERNÁNDEZ, y 9) Beatriz ADRIÁN, periodistas detenidas luego de informar sobre la detención de Juan GUAIDÓ; 10) Juan GUAIDÓ, detenido por unas horas en un irregular procedimiento llevado a cabo por funcionarios del SEBIN; 11) José CÁRIBAS, 12) Alejandro ZERPA, y 13) Carlos PÉREZ, dirigentes políticos de UNT trasladados por casi 24 horas al SEBIN; 14) Jorge RAMOS, periodista estadounidense, 15) María MARTÍNEZ, 16) Claudia RONDÓN, 17) Francisco URREIZTIETA, 18) Juan Carlos GUZMÁN y 19) Martín GUZMÁN, trabajadores de Univisión detenidos por horas en el Palacio de Miraflores; 20) Romelis GUILARTE, madre del adolescente de 14 años detenido en el estado Bolívar por estar presente en manifestaciones; 21) Leidy MATA, psiquiatra del hospital especial de Mesa de Gallardo, quien denunció la falta de medicamentos en el psiquiátrico; 22) Juan Bautista MATA, 23) Óscar PELÁEZ y 24) Rafael RICO, miembros del equipo de Juan Guaidó, detenidos en la frontera con Colombia; 25) Nicodemo MARTÍNEZ, 26) Boris WILLIAM y 27) Jorge GÓMEZ, indígenas detenidos en el estado Bolívar, denuncian fueron torturados; el ingreso de la ayuda humanitaria a finales de

febrero y el apoyo a las iniciativas de la AN desencadenaron estos eventos; 28) Emin OZINR, periodista turco; 29) Hirsaid GÓMEZ, fotógrafo venezolano; 30) Daniel GARRIDO, corresponsal de Noticias Telemundo; 31) Leocenis GARCÍA, fundador del movimiento Prociudadanos; 32) Iván Jesús MARÍN MARTÍNEZ, 33) Daniel POLICARPIO HERRERA, 34) Germán José FERNÁNDEZ ANDRADES, 35) Kenny JIMÉNEZ RODRÍGUEZ y 36) Murcia Jesús TARAZONA, militares que expresaron su apoyo a Juan Guaidó como presidente interino; 37) Luis Carlos DÍAZ, periodista, a quien actores gubernamentales intentaron vincular con el apagón nacional mediante la manipulación de un video transmitido por el canal del Estado, y posteriormente fue detenido bajo este argumento; 38) Geovany ZAMBRANO, trabajador de la empresa Electrificación del Caroní (EDELCA), detenido luego de haber desmentido la tesis del sabotaje como causa del apagón nacional; 39) Carlos OSSA, gerente de operaciones; 40) Eduardo TORRES, supervisor mayor de operaciones, y 41) Carlos LÓPEZ, coordinador de la sala de control operacional. Estos tres últimos son trabajadores de Petro San Félix y fueron detenidos luego de la explosión de tres tanques petroleros, a pesar de los intentos que ellos hicieron para controlar la contingencia; se denuncia que el gobierno los usa como “chivos expiatorios” de lo sucedido; 42) Roberto MARRERO, diputado designado Director del Despacho del presidente de la AN; 43) Franklyn DUARTE, diputado detenido cuando se trasladaba de Guasipati a El Callao, estado Bolívar; 44) Juan PLANCHART MÁRQUEZ, abogado, primo de Juan Guaidó, señalado por el gobierno de ser “operador financiero” en un complot contra Nicolás Maduro; 45) Rafael Adolfo GONZÁLEZ MERENGOTE, trabajador de una empresa que presta sus servicios a CNN Internacional en Venezuela, quien se encontraba en el aeropuerto internacional de Maiquetía; 46) Rufino PÉREZ MARTÍNEZ se desempeñaba como coordinador de Cultura del sector San Francisco de Yuruani, estado Bolívar, y fue detenido cuando cargaba insumos de ayuda humanitaria; 47) Zenaida LOBO, hermana del militar sublevado en Cotiza, Luis Lobo; 48) José ROMERO, secretario general de Bandera Roja (BR) en el estado Lara, fue detenido cuando salía de su casa a la concentración en respaldo a Juan Guaidó; 49) Andrés TOVAR TORREALBA, militar, detenido luego de publicar en su Facebook un mensaje dirigido a sus compañeros de armas para que dejaran pasar la ayuda humanitaria; 50) José Miguel MÁRQUEZ, detenido por estar cercano al lugar de las manifestaciones en Vargas; 51) Félix BRACHO, exalcalde de Cabimas, estado Zulia, señalado de estar relacionado con manifestaciones; se denuncia que su detención es un “acto de venganza política”; 52) Otoniel RAMOS SÁNCHEZ, trabajador de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec); 53) Manuel Alberto GIUSSEPPE, trabajador del Banco Central de Venezuela que sostuvo una reunión con Juan Guaidó; 54) Gilber CARO, diputado a la AN, dirigente de Voluntad Popular (VP), es detenido por segunda vez; 55) William DELGADO, dirigente juvenil de VP, quien estaba marcando la ruta de una marcha opositora; 56) Julio MÁRQUEZ, dirigente político de Primero Justicia (PJ) y exconcejal; se denuncia que su detención es parte de una persecución contra dirigentes de oposición emprendida por el alcalde del municipio Mariño, Erasmo Font; 57) Edgar ZAMBRANO, Vicepresidente de la AN, y 58) Emilio BOULANGER, comerciante, ambos detenidos por haber apoyado el intento de golpe de estado del 30A; 59) Mayker IRIARTE; 60) Mariana de BARRIOS, 61) Héctor SÁNCHEZ, 62) Romel GOROSABEL, y 63) Maoly ALDANA, estos últimos cuatro, periodistas que cubrían los hechos en los que se fugó el comisario Iván SIMONOVIS; 64) Yimmy MONTESINOS, líder vecinal del estado Lara, detenido por protestar; 65) Pedro ROJAS, dirigente de PJ en el Zulia, detenido por participar en las acciones de calle convocadas por la oposición; 66) Alexis BUSTAMANTE, defensor de derechos humanos y activista de Fundaredes en el estado Zulia, que investiga la actuación de grupos irregulares en la frontera con Colombia; 67) José Félix MILLÁN, periodista, detenido por cubrir las informaciones relativas a las

largas colas para surtir gasolina en el estado Anzoátegui; 68) Francisco TORRES ESCALONA y 69) Miguel CASTILLO CEDEÑO, ambos coroneles retirados de la Aviación; 70) Antonia TURBAY, vecina de Iván Simonovis; 71) Miguel Ángel AMARO PEÑA, dirigente vecinal de Acción Democrática (AD), se denuncia que fue detenido por estar presente en todas las protestas opositoras; 72) José Ramón RODRÍGUEZ ROJAS, profesor, activista y militante de izquierda, señalado por Diosdado Cabello en su programa Con el Mazo Dando como un “conspirador”; antes de su detención fue golpeado por funcionarios del FAES hasta que cayó desmayado; 73) Víctor VENEGAS, presidente de la Federación Nacional de Sindicatos y Colegios de la Educación de Venezuela (Fenatev) en el estado Barinas; 74) Enrique PERDOMO, abogado de Iván Simonovis; 75) Karen Viviana PALACIOS PÉREZ, clarinetista, detenida por denunciar en Twitter su expulsión del Sistema Nacional de Orquestas por haber firmado en contra del gobierno; 76) Damián MILANO, dirigente político, detenido por tomar una foto en una protesta; la policía lo señalaba de haber cometido “usurpación de funciones periodísticas”; 77) Arnaldo José CABAS SARABIA, hijo del presidente de la Asociación Venezolana de Ingenieros Electricistas, Mecánicos y Profesiones Afines (AVIEM) Winston CABAS, quien venía denunciando y explicando técnicamente la crisis del sistema eléctrico nacional; 78) María Auxiliadora DELGADO TABOSKY (43), hermana de un militar que supuestamente financió el asalto a un cuartel y el atentado fallido contra Nicolás Maduro, y 79) Juan Carlos MARRUFO CAPOZZI, militar retirado, de nacionalidad italiana, esposo de DELGADO TABOSKY; 80) Hugo MARINO SALAS, buzo profesional y rescatista, quien investigaba el accidente en el que murió el hijo de Miguel Pérez Abad, exministro de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, actual presidente del Banco Bicentenario; 81) Jason PARISI y 82) Erick SÁNCHEZ, escoltas de Juan Guaidó, quienes denunciaron haber sido también víctimas de torturas; 83) Wilmer QUINTANA, reconocido periodista detenido por publicar denuncias contra el gobernador del estado Guárico, José Vásquez, y el presidente de la empresa estatal de alimentos Algarisa; 84) Michelle PEÑALVER, estudiante de comunicación social, hija del coronel de la Guardia Nacional y exjefe militar Ramón Alí PEÑALVER VÁSQUEZ, quien presuntamente participó en el alzamiento del 30A; 85) José Guillermo MENDOZA, trabajador de la industria gráfica detenido por poseer unos afiches de unos discos de rock contra el gobierno producidos por Provea; 86) Rafael Horacio RODRÍGUEZ (51), dirigente del partido Patria Para Todos (PPT), detenido por “alteración del orden público”; 87) Eudo GARCÍA, líder del movimiento Expansión 85 en La Universidad del Zulia (LUZ), estuvo desaparecido por más de 28 horas; se denuncia que su detención se vincula con las elecciones estudiantiles; 88) Miguel Alejandro RANGEL, 89) Alejandro QUEREALES, 90) Daniel ALFONSO y 91) Yaloha TORREALBA, estos últimos cuatro jóvenes fueron detenidos luego de haber participado en manifestaciones en el estado Lara; 92) Andrea ESPINOZA, corresponsal; 93) Jhonatan BELLO, camarógrafo; 94) Dangert ZORRILLA, asistente de camarógrafo, y 95) Jonathan AZUAJE, chofer; los últimos cuatro trabajadores de VPI; 96) Roger CASTILLO, y 97) Miguel DA SILVA, reporteros de Caraota Digital, y 98) Ana Belén TOVAR, gerente de Operaciones de Venmedios. Estos siete trabajadores de medios de comunicación fueron detenidos mientras cubrían el allanamiento a Entorno Inteligente; 99) Tomasz SURDEL, periodista polaco corresponsal de Gazeta Wyborcza, quien recibió una brutal golpiza por parte de funcionarios de las FAES; 100) Rafael Ernesto MORENO GONZÁLEZ, abogado, hijo del coronel retirado Rafael Antonio MORENO NIETO, acusado de planear complot contra Nicolás Maduro; 101) Oswaldo GARCÍA PALOMO, coronel retirado, detenido y acusado de terrorismo por el Ministro del Interior, desaparecido desde el 31.01.19; 102) Elides ROJAS, periodista y abogado, jefe de redacción de El Universal, fue llevado hasta la DGCIM por un tuit que publicó en su cuenta personal.

En 9% de estos casos se denunció también la desaparición forzada de los detenidos; estas denuncias han aumentado dos puntos respecto al año anterior. La desaparición puede durar entre unas horas y hasta meses. En dos de estos casos la situación aún continúa (se detallará en la sección correspondiente). En tres casos se denuncian malos tratos (Rodríguez Rojas, Parisi y Sánchez), 16 se encuentran actualmente en libertad (Díaz, Caro, Zambrano, Rodríguez Rojas, Delgado Tabosi y Marrufo Capozzi, Domínguez, Barriga, Caribas, Zerpa, Pérez y Peñalver) y solo dos con libertad plena (Milano y Mendoza).

En 21% de estos casos las personas fueron detenidas por haber participado en manifestaciones; la mayoría fueron aprehendidas cuando se encontraban en sus hogares. 28% son periodistas que cubrían muchos de estos eventos. Al menos 13 personas fueron detenidas por tener algún vínculo con Juan Guaidó, y se observa también la detención de al menos siete dirigentes políticos opositores. Para encubrir desidia y accidentes institucionales en la industria eléctrica o petrolera detuvieron al menos a cuatro personas (Ossa, López, Torres y Sánchez).

Es importante destacar que, a semejanza del año pasado⁵¹, al menos 9% de estos detenidos fueron privados de libertad por tener algún vínculo familiar (hijo, hermano, primo, cuñado) o cercano (vecino o abogado) con alguien perseguido por razones políticas, como en los casos de Cabas, Lobo, Delgado Tabosky, Marrufo, Peñalver, Moreno González, Planchard, Turbay y Perdomo. Provea advierte con preocupación que esta práctica parece extenderse y hacerse cada vez más común en los casos motivados por razones políticas, lo que viola el principio básico del carácter personal de la pena y, en consecuencia, de todo el proceso que hacia ella conlleva. (Artículo 44 de la CRBV).

Casos emblemáticos son los de Juan LARES en 2017⁵² y José Alberto MARULANDA en 2018⁵³. Estas arbitrariedades de los

51. PROVEA: Informe Anual 2018. Capítulo Derecho a la Libertad Personal, pág. 48.
52. Jorge Flores: Detención de hijo de alcalde en Mérida busca presionar a su padre a que se entregue, según Provea [en línea] <<http://efectococuyo.com/politica/detencion-de-hijo-de-alcalde-en-merida-busca-presionar-a-su-padre-a-que-se-entregue-segun-provea/>> Consulta del 11.10.19.
53. AMNISTÍA INTERNACIONAL: José Alberto Marulanda: otro civil en jurisdicción militar [en línea] <<https://www.amnistia.org/ve/blog/2018/06/6621/jose-alberto-marulanda-otro-civil-en-jurisdiccion-militar>> Consulta del 01.03.20.

cuerpos de seguridad, junto a otras de carácter extorsivo, como las que se han señalado en secciones anteriores, vulneran los derechos de la ciudadanía y exponen a toda la sociedad a una situación de indefensión y riesgo constante.

Desde 2015 se cuentan al menos 22 diputados opositores perseguidos por razones políticas; nueve de ellos han tenido que salir del país en calidad de exiliados: Milagros VALERO (2017), Armando ARMAS (2017), Rosmit MANTILLA (2017), Freddy GUEVARA (2017), Germán FERRER (2017), Julio BORGES (2018), Tomás GUANIPA (2018), Gaby ARELLANO (2018) y José Manuel OLIVARES (2018). Cuatro han sido privados de libertad: Renzo PRIETO (2015), Rosmit MANTILLA (2015), Gilber CARO (2017 y 2019), Juan REQUESENS (2018)⁵⁴ y Edgar ZAMBRANO (2019).

En 2019 se suman a la lista con el allanamiento de su inmunidad parlamentaria: Freddy SUPERLANO SALINAS, Sergio de Jesús VERGARA GONZÁLEZ, Juan Andrés MEJÍA, Américo DE GRAZIA, Luis FLORIDO, Henry RAMOS ALLUP, Mariela MAGALLANES y Simón CALZADILLA. Los delitos más comunes que se les adjudican por parte del gobierno son: traición a la patria, conspiración, instigación a la insurrección, rebelión civil, concierto para delinquir, usurpación de funciones e instigación pública a la desobediencia de las leyes y al odio⁵⁵.

Se considera importante destacar lo sucedido con la muerte bajo custodia de la DGCIM del Capitán de Corbeta Rafael ACOSTA ARÉVALO, señalado por el gobierno de estar involucrado en actividades terroristas, en un presunto plan de golpe de estado y de atentar contra Nicolás Maduro⁵⁶. Fue detenido el 21.06.19 en una operación conjunta del SEBIN y la DGCIM. Al día siguiente su esposa denuncia la desaparición forzada. A los seis días de la detención el ministro de Comunicación Jorge Rodríguez difunde

54. PROVEA: Informe Anual 2018. Capítulo Derecho a la Libertad Personal, págs. 48 y 49. Prieto y Mantilla se encuentran actualmente en libertad.

55. Diario 2001, 09.05.19, pág. 3; El Nacional [en línea] <www.el-nacional.com/noticias/mundo/onu-dd-pide-liberar-inmediatamente-edgar-zambrano_281872> Consultas del 29.02.20.

56. Ver en este Informe el capítulo Derecho a la Integridad Personal.

las acusaciones por los medios. Dos días después Acosta Arévalo aparece ante un juez militar “golpeado, en silla de ruedas, sin poderse valer por sí mismo, *con evidentes signos de tortura*”⁵⁷. Este es al menos el quinto caso de este tipo que se suma a una lista de muertes bajo custodia de la policía política que se inicia con Rodolfo GONZÁLEZ (2015), Carlos Andrés GARCÍA (2017), Fernando ALBÁN (2018) y Ángel SEQUERA (2019)⁵⁸. Casos que recuerdan las muertes bajo custodia de José Gregorio RODRÍGUEZ (1962), Juan Pedro ROJAS MOLLEGAS (1965), Fabricio OJEDA (1966) y Jorge RODRÍGUEZ (1976), cuyas hipótesis oficiales iniciales fueron presentadas como suicidios o accidentes⁵⁹.

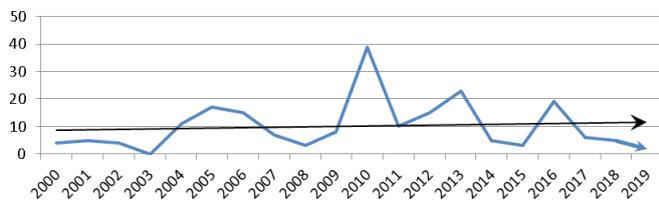
Durante 2019 se mantuvieron además cientos de casos de personas privadas de libertad por razones políticas de años anteriores.

DESAPARICIONES FORZADAS

Durante 2019 se registraron dos casos y dos víctimas de desapariciones forzadas. Estas tuvieron un decrecimiento de 60% respecto al año anterior, así como una disminución de 82% del promedio sistematizado por Provea durante los últimos 19 años. No obstante, la tendencia general muestra cierta estabilidad de estos casos en el país. Provea ha advertido su preocupación sobre la permanencia de las desapariciones forzadas y teme que esta violación de derechos humanos se incorpore “*naturalmente*” al repertorio de formas ilegales de actuación de los cuerpos de seguridad⁶⁰.

57. BBC [en línea] <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48824174Z>> y El Nacional: ¿Quién era el capitán Acosta Arévalo? [en línea] <https://www.elnacional.com/venezuela/politica/quien-era-capitan-acosta-arevalo_287268/> Consulta del 01.03.20.
58. PROVEA: Informe Anual 2018. Capítulo Derecho a la Libertad Personal, pág. 51.
59. Keymer Ávila: Historias de los oficialmente suicidados [en línea] <<http://efectococuyo.com/opinion/historias-de-los-oficialmente-suicidados/>> Consulta del 01.03.20.
60. PROVEA: Informe Anual 2005-2006, pág. 304; Informe Anual 2015. Capítulo Derecho a la Libertad Personal, pág. 23; Informe Anual 2016, pág. 331.

GRÁFICO 17
DESAPARICIONES FORZADAS 2000-2019



Fuente: Elaboración propia.

Es importante destacar que en esta cuenta no se incluyen los casos que han sido denunciados en el marco de detenciones por razones políticas en los que luego de unas horas o días aparece la persona, y el caso pasa a ser una detención ilegal o arbitraria, tal como se ha reflejado en la sección correspondiente⁶¹. Este año, a diferencia de los anteriores, todos los casos obedecen a razones políticas: se trata de Hugo MARINO SALAS y Oswaldo GARCÍA PALOMO.

Es importante mantener la vigencia del caso de Alcedo MORA, activista popular de izquierda, responsable de las organizaciones Tercer Camino, PRV-FALN y Ruptura, y vocero del Secretariado de Colectivos de Mérida. Nadie ha vuelto a verlo desde la mañana del sábado 27.02.15, cuando salió de su casa en Mérida para iniciar su jornada como asistente del Secretario de la Gobernación del Estado, Luis Martínez⁶². Se denunció su desaparición en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) el 05.03.15. Supuestamente tenía una orden de captura que ejecutaría el SEBIN⁶³.

61. De sumar estos casos la cuenta pasaría de dos a 13.

62. Ver en este Informe el capítulo Gestiones ante Organismos Internacionales.

63. PROVEA: Informe Anual 2015. Capítulo Derecho a la Libertad Personal, pág. 24; Informe Anual 2016, pág. 336; Informe Anual 2017, pág. 51.

PROPUESTAS Y EXIGENCIAS A LOS PODERES PÚBLICOS

- Cumplir y hacer cumplir los artículos 44 (libertad personal), 47 (inviolabilidad del hogar doméstico) de la CRBV, así como el 9, 234, 127, 196 y 197 del COPP. Ninguna autoridad debe practicar ni tolerar la detención de una persona que no se encuentre en delito flagrante o que no tenga en su contra una orden judicial previa que ordene su aprehensión.
- La Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y la Defensa Pública deben hacer intervenciones inmediatas con funcionarios de guardia las 24 horas del día que garanticen los derechos de los detenidos, además de llevar un registro detallado en los casos donde existan violaciones a estos derechos. Los tribunales de control también deben hacer lo propio y llevar sus estadísticas sobre estos casos.
- Elaborar un registro general oficial, consolidado, de la cantidad de personas detenidas anualmente. Esta información debe ser pública y presentada de manera detallada por meses, estados, sexo, edad, razones legales, organismo institucional que practicó la detención, centro de detención y estatus procesal del detenido.
- Los funcionarios que practiquen detenciones deben estar plenamente identificados, con sus nombres completos en sus uniformes, insignias institucionales correspondientes y rostro al descubierto. Deben prohibirse el uso de capuchas o máscaras que dificulten su identificación.
- Desjudicializar la política nacional y dejar de utilizar a los cuerpos de seguridad del Estado, en especial a las policías políticas (civil y militar), así como los tribunales civiles y militares, como instrumentos de intimidación y retaliación político partidista, o como instrumento para intereses grupales particulares o privados.

Derecho a la libertad personal

En 2019 hubo

2.744 presuntas violaciones al derecho a la libertad personal

lo que representa un aumento de **147%** respecto a la cifra del año 2018



116% aumentaron las detenciones colectivas respecto al año anterior y

282% respecto al promedio general de los últimos 10 años

Se registró un incremento de

481%

en el número de detenciones ocurridas en el contexto de manifestaciones respecto al año 2018



Se registraron

83 casos y

193 víctimas

de privación de libertad por razones políticas